

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02P



11-03-09 14:55

Asunto

Certificación acuerdo Pleno de 26 de febrero de 2009

Interesado

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil nueve, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

17º.- EXPTE.- 242S1006.- CONSTRUCCIONES PAULINO, S.A. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 11 DE LUGONES.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación/11 de Lugones (UH-24/OVP-5/NC) presentado por Construcciones Paulino, S.A., y suscrito por el Arquitecto D. Pablo Emilio Menéndez Martínez.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero en sesión de fecha 21 de noviembre de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado y someterlo a información pública durante el plazo de 1 mes en la forma legalmente establecido.

2ª.- La aprobación inicial se condicionó a que con carácter previo a la aprobación definitiva se diese cumplimiento a las prescripciones contenidas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 17 de noviembre de 2008, cuya copia se adjuntaba al acuerdo de aprobación inicial.

3ª.- En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España de Oviedo de fecha 11 de diciembre de 2008, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 18 de diciembre de 2008 y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02P



11-03-09 14:55

4ª.- Según certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 20 de enero de 2009, incorporado al expediente, durante el período de información pública no se produjo reclamación ni alegación alguna.

5ª.- Con fecha 29 de enero de 2009, el jefe del Servicio de la oficina de Gestión Urbanística emite el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, el técnico que suscribe, informa:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH-24/OVP-5/NC), presentado por CONSTRUCCIONES PAULINO S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Pablo Emilio Menéndez Martínez.

El acuerdo de aprobación inicial se condicionó a que, con carácter previo a la aprobación definitiva se de cumplimiento a las prescripciones recogidas en el informe de la Arquitecta municipal de fecha 17 de Noviembre de 2008.

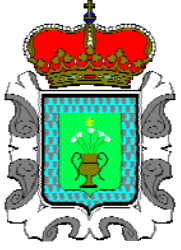
Tales prescripciones hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Verificación de las superficies de las parcelas objeto de ordenación.
- Ajuste del plano nº 4 a la memoria presentada, referente a las alturas definidas en el mismo.
- Ajustar los vuelos a lo establecido por el PGOU para las edificaciones con emplazamiento fijo.
- Fijación de las alineaciones y rasantes de los viales de nueva apertura.

Transcurrido el plazo de información pública, mediante publicación de anuncios en el BOPA de fecha 18-12-2008; en el diario “La Nueva España” de fecha 11 de Diciembre de 2008, tablones de anuncios de la Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, y notificación expresa a los propietarios afectados) sin que conste que se hubieran presentado alegaciones, según consta en la certificación del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 20 de Enero de 2009), y como quiera que han de darse por cumplidas las prescripciones impuestas al acuerdo de aprobación inicial, por cuanto que:

- Consta aportado con fecha 22 de Enero de 2009 nuevo documento incluyendo CD con coordenadas UTM para Topografía, así como plano nº 4 modificado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02P



11-03-09 14:55

- El ajuste de los vuelos a las determinaciones del Plan General debe llevarse a cabo dentro del proyecto de edificación, al recoger el Estudio de Detalle únicamente la representación en planta de los edificios resultantes.
- Consta informe favorable del Topógrafo municipal respecto de las superficies de las parcelas ordenadas, y respecto a las alineaciones del viario de nueva apertura.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 252, 284 y 285 del Decreto 278/2007, de 4 de Diciembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueba definitivamente el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se propone que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de Abril, de Bases de Régimen Local (redacción dada por la Ley 11/1999), previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Empleo y seguridad Ciudadana, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH-24/OVP-5/NC), presentado por CONSTRUCCIONES PAULINO S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Pablo Emilio Menéndez Martínez.
2. Publicar el acuerdo de aprobación en el BOPA.
3. Dar traslado del acuerdo de aprobación y de dos ejemplares del Estudio de Detalle, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y para el Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística.
4. Notificar el acuerdo de aprobación a los interesados que obran en el expediente, con el ofrecimiento del régimen de recursos correspondiente.
5. Asimismo, remitir un ejemplar del Estudio de Detalle, con los planos correspondientes, a la Gerencia del Catastro, para su conocimiento y revisión procedente de las nuevas unidades catastrales resultantes”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Empleo y Seguridad Ciudadana de fecha 3 de febrero de 2009.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH-24/OVP-5/NC), presentado por CONSTRUCCIONES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02P



11-03-09 14:55

PAULINO S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Pablo Emilio Menéndez Martínez.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en su caso las Ordenanzas y Normativa Urbanística en él contenidas y publicar igualmente el presente acuerdo en los Tablones de Edictos de al Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de al Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo de aprobación y de dos ejemplares del Estudio de Detalle, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), para su conocimiento y para el Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Cuarto.- Notificar el acuerdo de aprobación a los interesados que obran en el expediente, con el ofrecimiento del régimen de recursos correspondiente.

Quinto.- Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle, con los planos correspondientes, a la Gerencia del Catastro, para su conocimiento y revisión procedente de las nuevas unidades catastrales resultantes”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a 11 de marzo de 2009.

Vº Bº

El Alcalde